



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2017 - Año de las Energías Renovables"

Expte. n° 1416-014



09 MAY 2017

VISTO que el 13 de octubre de 2016 ha vencido el Contrato n° 0492-014 de fecha 21 de agosto de 2014 (modificado y prorrogado por Resolución n° 2280-015), por el que se comprometen los servicios de la Lic. Claudia Roxana EPSTEIN, DNI n° 21.328.051, para desempeñarse como Coordinadora del área Cultural de la Secretaría de Extensión Universitaria; y

CONSIDERANDO:

Que mediante presentación de fecha 28 de septiembre de 2016 que obra a fs. 17, el Señor Secretario de Extensión Universitaria solicita se renueve la contratación de la Lic. Claudia Roxana EPSTEIN;

Que han emitido informe las Direcciones Generales de Presupuesto y Personal (fs. 18 y fs. 19 respectivamente);

Que se cuenta con los créditos necesarios para la atención del gasto;

Por ello;

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:**

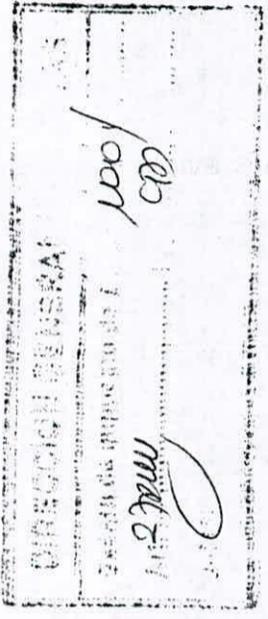
ARTICULO 1º.- Prorrogar la vigencia del Contrato n° 0492-014 de fecha 21 de agosto de 2014 suscrito entre esta Universidad y la Lic. Claudia Roxana EPSTEIN, DNI n° 21.328.051, para desempeñarse como Coordinadora del área Cultural de la Secretaría de Extensión Universitaria, a partir del 01 de marzo de 2017 y por el término de un (1) año, con una retribución mensual equivalente a la Categoría 04 del Escalafón del Personal No Docente (Decreto n° 366-006).-

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el artículo 1º se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la Secretaría de Extensión Universitaria.-

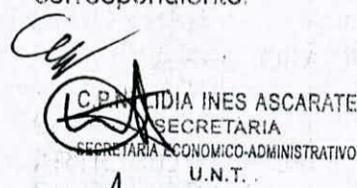
ARTICULO 3º.- Convalidar los servicios prestados y haberes percibidos hasta el 28 de febrero de 2017 por la Lic. Claudia Roxana EPSTEIN con la misma imputación con la que venía atendándose el gasto -

ARTICULO 4º.- La contratada realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.-

////



[Handwritten signature]



Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán



**Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado**

"2017 - Año de las Energías Renovables"

Expte. nº 1416-014



ARTICULO 5º.- Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Secretaría de Extensión Universitaria para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº 0405 2017

mnh

Ca

Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

[Signature]
C.F.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

[Signature]
Dra ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

[Signature]

ARTICULO 5º.- Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Secretaría de Extensión Universitaria para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº 0405 2017
mnh

Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

Expte. nº

ARTICULO 5º.- Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Secretaría de Extensión Universitaria para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº 0405 2017
mnh

Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado